tos, y quentas annuales.

744 Sobrante de los gas- los Señores Congregantes. E igualmente está acordado, que el sobrante de los gastos de la Congregacion, que resultare de las quentas annuales, que se toman por dicha Congregacion, y se publican por ésta, citando à ces en Madrid, se aplique todo à la solicitada construccion de Templo y Casa, y continuen en su auge los progresos de la Congregacion.

todos los Congregantes existendade la misera Congregacion, gregacion. que à este caudat v à qualquiesa ono econ me contribuyanal

propio intento, no se roque con prefexto alguno, cunque sea con et de faltar parolles inniensas de disannual Fiesta serva falsa se ha de costear ; o prorratear entre 6. IV.

UTILIDADES QUE resultan de la Ereccion de la Real Congregacion en Madrid acia el culto de la Imagen Original, aparecida y venerada en Mevico, y acia el beneficio publico de las

Indias.

PRIMERA UTILIDAD ácia la Aparicion original.

L' L intento de Maria Santisima, quando se apareció en Mexico, no se limitó à la proteccion de las Indias: pretendió tambien ampliar su patrocinio à la Europa, à la Asia, y al Orbe todo. Se apareció en un Nuevo Nuestra Señora se Mundo, para que difundido, ofreciendo su patroacreditado y venerado el Prodi- cinio desde alli à to-

-119

apareció en Mexico,



g10,

gio por sus retratos en el Mundo antiguo, acudiera tambien à implorarla, y à recibir los efectos de su beneficencia el Universo. Asi lo testifican sus favores, que continua y abundantemente difunde en los Europeos, que desde Europa / y ne partes muy distantes ; la veneran en lo intimo de su corazon; y asi lo testifica la amplitud de las palabras, con que habló al feliz Indio al aparecersele, ofreciendo su patrocinio al mismo, y à quantos la invocaran en sus necesidades.

Deseando publicar en la Europa esta beneficencia de Maria Santisima por medio de la adoracion en su Imagen de Mexico, y deseando ser un clarin sonoro de su clemencia para la Europa, y para el Universo, se

erigió dicha Congregacion.

Esta fue medio para que el La Real Congrega-Rey nuestro Señor (que Dios la devocion de los guarde) y su glorioso Padre el Reyes nuestros Se-Señor Felipe V. y su Supremo Imagen. Consejo de las Indias se enfervorizáran en la devocion de la Imagen, y facilitáran en breve tiempo la ereccion en Iglesia Colegiata, con Abad, Canonigos v Prebendados, v con el titulo de Insigne, y otras prerrogativas, que le distinguen poco de Catedral à su Santa Basilica, magnifico y riquisimo Templo, donde son mas los votos, Tributos que la paque las piedras ; y donde res- gan à Nuestra Señoplandece el omenage, que le rade Mexico las quatributan de la Europa, America, do. de la Asia, y hasta de la Africa, favorecidas y obligadas éstas en tempestades de Mar, de Tierra, en inundaciones en terremo-

cion fue medio para ñores ácia esta Santa

tos,

En el mayor desamparo, è imposible,

Tres raros sucesos.

tos, en pestes, y horribles infortunios. Siendo caracter de sus gusta mostrar su po- prodigios facilitar el éxito, quando las esperanzas humanas solo dan asunto à la desesperacion, y desistencia de la empresa. Asi lo acreditan tres peculiares sucesos, dignos de tenerse en la memoria de quantos veneren este Divino Simulacro, para que intenten los asuntos mas dificiles ácia su culto, y ni la imposibilidad, arduidad, ni la temeridad (que sería gobernandose por la prudencia humana) les arredre y aparte del intento; porque lo perteneciente à Maria Santisima en esta Imagen, no se gobierna por providencias regulares.

La Ereccion de la El primer saceso es la citada Colegiata. Ereccion de su Colegiata. Quarenta años conteba la pretension

en el Supremo Consejo de las Indias. El empeño y diligencias de las personas condecoradas, mas devotas, y mas acaudaladas del Imperio de Mexico, no tenian numero; ni lo tenian las dificultades, embarazos, equivocaciones, aún en la impetra de las Bulas. Los incidentes eran inopinados, sirviendo de rémora la misma devocion à la Divina Imagen , suscitandose com- Dificultad del negopetencia entre las Diocesis y las cio. Mitras sobre quien habia de vincular en su jurisdiccion esta inestimable Margarita. Todo conspiraba à la complicacion de un negocio de tanto bulto de Autos, como inexplicable; sino à quien los entendió y manejó; porque lo volumoso de ellos espanta, y dá no poco indicio de la magnitud del asunto, y de lo Ccccc 111-

mido.

750 intrincado è imposible de su expedicion: y dá igualmente à conocer, merecian compasion, y tenian disculpa los que intimidados y combatidos de tantas dificultades y espinas, que brotaban à cada paso, no daban alguno, y dormian enteramente, en el asunto.

Medio debil por don-Señora la Ereccion dicha leb bashmill

En tan calamitoso estado pade dispuso nuestra rece puso Maria Santisima su causa, para hacer ostension de su poder. Valióse (segun su estilo en la Aparicion) de un medio tan debil, como el que un particular Eclesiastico, llevado del afecto à la Soberana Reyna. en Carta y Representacion privada, suplicó desde Mexico al Consejo Supremo de las Indias sobre dicha Eraccion. Lo desnudo de la Súplica y Representacion, y lo ignoto del Suplicante

le habian va conciliado el desprecio, quando moviendo Dios el labio de uno de los Señores Ministros , le incitó à inquirir del autor de la Súplica; y enterado de su verdad, zelo y christiandad, casi se hizo Agente de este negocio solicità el que ce pusiera corriente: alentó con esto los deseos de los Congregantes, y siguiendose las diligen-Raro prodigio para cias, fue tal el fuego de su acti- los que saben lo que vidad, que en dos meses se hizo son negocios. relacion, se despacharon dos veces por el señor Fiscal, se vieron dos veces, y se desenredaron unos Autos, tan abultados como complicados; siendo una de las singularidades, que todo se despachaba de oficio; enfervorizandose tanto en la devocion el Supremo Consejo de las Indias con su Secretario de Nuetiem-

Ccccc 2

va-

novenos lo solidó.

Se consiguió la Erec-

diminucion del cau-

V es diano de reparo, que la Divina Providencia no desticion quando los Re- nara otro tiempo à tan feliz conyes eran Congregantes, y los de la Ca-secucion, sino el en que los Remara, y Covachue- yes nuestros Señores, y Real Familia eran Congregantes, y el en que acalorandose ya el intento, puso el Rey nuestro Señor en dicho Supremo Consejo y Camara de Indias un Congregante Excelentisimo, mas por su amor à esta Soberana Imagen, que por su merecido titulo y graduacion; à quien acompañó despues otro por las mismas circunstancias Ilustrisimo. Y en tiemtiempo que en la Covachuela del Despacho General de Indias lograba ya la Congregacion un caudillo de la devocion al mismo Simulacro, y tantos apasionados Congregantes, quantos son las personas tan condecoradas, que en la misma Covachuela estan empleadas, emulandose felizmente sobre ser promotores de los asuntos y cultos de Maria Santisima en esta Imagen.

A vista de lo referido es con- Cedula para manda siguiente otro evento, que aun- forzosa en las Indias, que digno de la atencion por las no conseguida en doscientos y veinte circunstancias, no se concilia y quatro años. tanta admiración; y es, que el año pasado de 1756, haciendo impresion en el animo del Supremo Consejo de las Indias, y del Rey nuestro Señor, el que los habitantes de aquellos Reynos no se confesaran en la muer-



En la Imagen de nuestra Señora de Monarquía la seguridad de aquellos Dominia.

te deudores de aquella Imagen. bajo cuya sombra vivian, y con que les amparaba Maria Santisima: de aquella Imagen, en que la tributan su vasallage, y Mexico afianza la que la Providencia les consignó qual mas feliz horoscopo: y de aquella Imagen, en cuya adoracion vincula la Corona su tortuna, y la subsistencia total de su dominio en las Americas. Y haciendole igualmente eco à su Magestad, el que al fallecer los referidos habitantes no dieran un legal testimonio de su obligacion; para despertar tal descuido è intolerable olvido mandó: Que fuera una de las Mandas forzosas de los Testamentos celebrados en aquellos Reynos la de essa tan amable, como acreedora Imagen, cuyo producto ceda en mayor culto

de tan magnifico Santuario y postulaciones, los estratigolos

Dero aunque es digno de atencion el Real Orden, atendiendo à la diuturnidad de mas de dos siglos, en que no se ha presentado al reparo la satisfacclon de deuda tan privilegiada, es sin comparación mas memorable el tercer evento que sigue.

Lo prodigioso de la Aparicion : el continuo milagro en la de Mexico, que conconservacion de la Imagen: el encanto de su hermosura; su copiosa munificencia à quantos la imploran, ejecutó al mayor esfuerzo, para obtener de la Silla Apostolica Oficio y Misa propia. Empeñóse el poder de diligencias y caudales; empeñóse el zelo del Clero, de la Merropolitana de Mexico, de las Religiones, Prelados y Obispos; pero sin fruto.

Oficio y Misa propia de nuestra Señora cedió N. SS. P. Benedicto XIV.

ranza, se sepulco la precension.

Dificultades qué ocurrieron.

Reiteraronse las diligencias, las postulaciones, los esfuerzos con la Sagrada Congregacion de Ritos. Apuraron sus solicitudes los Espedicioneros en la Curia Romana, Ofreció interesarse en el asunto toda la autoridad del Eminentisimo Señor Cardenal "Julio Rospinoci, Remitiose una copia del original al Papa Alexandro VII. Ascendió ultima-

ranza, se sepultó la pretension.

mente al Pontificado y al Trono de San Pedro el mencionado Quando en lo huma- Eminentisimo Señor Cardenal. no habia mas espe- Protector del mismo negocio, llamandole en la Silla Apostolica Clemente IX. Y quando habia tanto fundamento en lo humano para conseguir el fin, permitió la Soberana Reyna, que despues de cinquenta años se sepultara en el silencio ; y tan sepultado, que en el calamitoso

estado del desmayo y olvido Estuvo sepultada por contaba no menos que ochenta años; quando confiadamente brioso con el mismo desamparo de la causa, y con la indole de la venerada Maria en esta Imagen, en obtener sus asuntos, al tiempo que no quedaba va en lo humano esperanza, instaurò la pretension con increible denuedo un Congregante de esta Real Congregacion. Con lo autoriza- El culto de la Condo de esta, con sus funciones, gregacion se alegó fundó y alegó la notoriedad del del Oficio y Misa. culto, como se registra en el Breve Non est equidem, su data en Roma en 25 de Mayo de 1754. Esforzólo con la especial proteccion del Rey à esta Real Congregacion, y con otros Libros è Historia impresas : presentóle à nuestro Santisimo Padre una hermosisima copia del Ddddd ori-

mas de ochenta años.

cias, que expidió su Santidad.

nog abendages overed original. Y cautivando tan raro prodigio y Simulacro el corazon de su Santidad, le concedió Oficio y Misa propia de la Apa-Breve de Indulgen- ricion, Expedió un Breve lleno de Gracias è Indulgencias parciales y plenarias, invitando à los Fieles con los tesoros de la Iglesia a que sean sus Congregantes, y aun singularmente à los Principes con Indulgencias peand al should culiares. Tanto le agradó la idea de Congregacion al Pontifice Romano; y tanto se prendó N. SS. P. Benedicto XIV. del milagro continuo, y hermosura de la Imagen, que por sí mis-La Oracion del Ofi- mo compuso la Oracion para la SS.P. Benedicto XIV. Misa y Oficio.

cio la compuso N.

Debiendose numerar entre las singularidad's de este suceso, el que tan inopinadamente se consiguiera à sos 223. años dicha Misa y Oficio para una Mas breve se consi-Imagen, aunque tan milagrosa, nuestra Señora de aparecida mas de tres milleguas Mexico, que el de de Roma, quando para la trans- Sta. Ca a de Loreto, lacion de la Santa Casa de Lo- y el de nuestra Señoreto, no muy distante de Ro- goza. ma, no se pudo conseguir en mas de quinientos años. Y quando en mas de mil y setecientos no se pudo conseguir para la milagrosa aparición de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, valiendose para tanto triunfo la Soberana Reyna de solas las diligencias privadas de un devoto Congregante, Religioso de la Compañia de Jesus, digno de estamparse en los Annales de nuestra Señora de Mexico, y de que en su Templo penda su efigie, el Padre Juan Francisco Lo- cisco Lopez, devoto pez. No debe pasarse sin reparo, y Congregante, se que como la Santisima Virgen cio. Ddddd 2 no

guió el Oficio de

Por el P. Juan Franconsiguió este Ofilegiata , la Manda el Rev y sus Ministes, y Secretario del Papa un Cardenal Congregante.

La Ereccion de la Co- no obtuvo la Ereccion de su Coforzosa y el Rezo se legiata, ni la Manda forzosa, consiguie on quando sino quando el Rey, y muchos tros eran Congregan- de sus Ministros eran Congregantes de nuestra Real Congregacion, asi no obtuvo el Oficio de Misa, y tantas Indulgencias, sino quando era Secretario de Estado de su Santidad un Congregante, el Eminentisimo Señor Cardenal Silvio Valenti Gon-Senora del Pilar de Zara sagas

De estos tres sucesos se evidencian los aumentos, que al culto de la Imagen original, aparecida en Mexico, han resultado de la Congregacion erecta en Madrid : de las Fiestas tan solemnes, con que publica la felicidad que goza Mexico : y se convence, que Maria Santisima se vale de la Real Congregacion de Madrid, qual de instrumento, para promover las glorias de su Aparicion en Mexico, y de aumentar el culto de la original; mayormente estando entendiendo la Congregacion en que se estienda à toda la Monarquía el Oficio y Misa referidos. Pero aun se registra mas ana conducencia en lo siguien-

Ni la mayor cloria, y exclareci-

TO es facil conciban los Americanos la importancia de este medio, si no penese obscurezca on un error del

Vulgo, por lo menos de Espana, y de algures parres de Eu-

SE-